

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al **Administrador**, franca de porte.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

<b>EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.</b>	
Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia.

#### Circular núm. 15

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento provisional, aprobado por Real decreto de 22 de Julio de 1890, he dispuesto hacer público que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso interpuesto por los Sres. D. Manuel Sánchez, Benito Criado y Eusebio Sopena, vecinos de Cogolludo, alzándose de la resolución dictada por este Gobierno, declarando válido un acuerdo sobre nombramiento de Médico titular de Beneficencia é Inspector de carnes, hechos en 13 de Junio último á favor de D. Indalecio de Frías Casado y D. Celestino de Lucas y Sanz.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

—3304 CÁNDDIDO SOLDEVILA.

#### Núm. 16.

#### Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 1.º del actual me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de los presos fugados de la Cárcel de Alcalá, en 26 de Noviembre último, y cuyas filiaciones y señas son: Miguel Dominguez Gonzalez, natural y vecino de

Valencia, hijo de Miguel y Vicenta, de 18 años, soltero, hornero, lee y escribe, estatura 1'620 metros y ojos pardos.

Lorenzo Sabanes Chufre, natural de Gracia, vecindado en Cortes de Sarriá, hijo de Lorenzo y María, de 18 años, soltero, tejero, lee y escribe, pelo castaño, cejas negras y ojos pardos, color bueno, barba naciente, estatura cinco pies y cuatro pulgadas.

Esteban Faudeo Calatayud (a) Pelegrina, hijo de Pelegrin y de Josefa, de 25 años, casado, carpintero, estatura 1'670 metros, pelo, cejas y ojos negros, color sano, barba poblada.

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mia en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos sugetos.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1891.

—3295 El Gobernador, CÁNDDIDO SOLDEVILA.

#### Núm. 17.

#### Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

No habiéndose presentado licitador á la subasta de 100 estereos de leña gruesa y 30 de ramaje del monte Robledal, de los propios de La Puerta, se celebrará segunda, bajo el tipo de 115 pesetas, el día 28 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo las condiciones que se hallan en el expediente de su razón.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDDIDO SOLDEVILA.

#### Núm. 18.

Celebrada sin resultado la segunda subasta del arriendo de pastos sobrantes para 350 cabezas de ganado lanar, en el monte núm. 39 del Catálogo,

denominado Pumarejos, perteneciente á los propios de Budia, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de dicha villa, bajo el tipo de 262'50 pesetas, y con sujeción al pliego general de condiciones y particular del expediente que estará de manifiesto en el acto del remate.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Num. 19.

Resultando no haber tenido efecto el remate de los pastos del monte Dehesa boyal, de los propios de Balconete, titulada Valdemanrique, en el día de ayer, se anuncia la segunda subasta para el día 20 del actual, y hora de las doce de su mañana, para 400 cabezas lanares, según el Plan general de aprovechamientos forestales, bajo el tipo de 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante aquella Corporación municipal, en la Sala Consistorial.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 20.

La segunda subasta de los pastos sobrantes del monte Robledal y monte Alejo, de los propios de La Puerta, para 50 cabezas lanares en el primero y 200 en el segundo, se celebrará el día 28 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de aquella villa, por el tipo de tasación, ó sea de 75 céntimos de peseta cada una.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

### Comision provincial de Guadalajara.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Diciembre, los días 2, 11, 12, 14, 15, 19, 21 y 22 á las diez de la mañana, y las de los días 11 y 19, á las cinco de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1891.—El Vicepresidente, Román Morencos. —3302

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Agosto de 1890.

(Conclusión)

Aprobar la cuenta de bagajes presentada por el Alcalde de Tortola, facilitados por administración durante el ejercicio de 1889-90.

Aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en el Correccional de esta capital durante el mes de Julio último, presentada por el Administrador del Establecimiento.

Disponer que todos los expedientes por suministros facilitados á los Establecimientos benéficos, sean informados por el Negociado correspondiente.

Aprobar la factura que presenta el Notario D. Felipe Lamparero, de los gastos suplidos y derechos devengados por estender el acta notarial de la subasta para la contratación del contingente provincial.

Sesión del 30 de Agosto.

La Comisión provincial acordó que informe la Contaduría y Depositaria acerca de la orden de la Dirección general de Administración local, ordenando la remisión á dicho centro de las cuentas provinciales y municipales de esta ciudad de varios ejercicios.

Quedó enterada de la Real orden de 21 del actual, confirmando los fallos de esta Comisión provincial por los que declaró soldados sorteables para el servicio militar á Escolástico Perez y á Mariano Melguizo del alistamiento de Gárgoles de Abajo.

La Comisión provincial, en vista de un oficio de la Administración de contribuciones, acordó que los empleados de esta Corporación se provean de cédula personal para el cobro de sus haberes del presente mes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre próximo, presentada por la Contaduría provincial.

Informar acerca del recurso interpuesto por D. Manuel Dámaso, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Brihuega, ordenándole que en término de ocho días, dejase expeditas las aguas que cruzan por la casa de su propiedad.

Remitir al Gobierno de provincia las cuentas municipales de esta capital del ejercicio de 1886-87, para la tramitación que previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Ordenar al Jefe facultativo de obras provinciales, se traslade al pueblo de Turmiel para que verifique la recepción de las obras de construcción definitiva de una fuente pública y conducción de aguas potables á aquella población.

Dirigir atenta comunicación al Director general de Establecimientos penales, interesándole disponga que los presos de la Audiencia de Sigüenza, sentenciados á presidio ó prisión correccional, sean trasladados lo antes posible al correccional de esta capital.

Manifestar al Alcalde de Cogolludo, en vista de su oficio, solicitando alguna cantidad del fondo de calamidades públicas, para remediar las pérdidas sufridas por una tormenta; proceda á la formación del expediente acreditativo de los daños, y lo remita para que la Diputación acuerde lo que mejor estime.

Devolver al Alcalde de Cifuentes el expediente solicitando condonación de contribuciones, y manifestarle que la Diputación no tiene atribuciones más que para condonar la contribución territorial y solicite por separado del Gobierno de S. M. la condonación de las demás clases de contribuciones que pretende.

Devolver al Ayuntamiento de Fontanar los acuerdos adoptados, solicitando socorros para aliviar á los vecinos pobres, por la pérdida sufrida por una tormenta, continuación de la carretera de Tamajón y condonación de lo repartido para defensa contra la filoxera, para que se hagan por separado dichas peticiones.

Conceder un socorro de lactancia á Hilaria Hernandez, vecina de Brihuega, para su hija Magdalena; á Celestino Sanz vecino de Pradosredondos, para su hijo Julian; á Baltasar Sanz, vecino de La Yunta, para su hijo Bernardo; á Pedro Garcia, vecino de Cobeta para su hija Andrea.

Desestimar la petición que hace Cipriano Gutierrez, vecino de Valdeavellano, de que el socorro que le fue concedido se eleve á 12 pesetas 50 céntimos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Luis Garcia, del Val.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

(Continuación).

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sueldo. Ptas. Cts.

DEPENDENCIA Y DESTINO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Table listing various military posts and their corresponding salaries. Includes entries like 'Carcel de Pozo blanco', 'Idem de Rute', 'Idem de Arena', etc., with salaries in Ptas. and Cts.

Table listing various military posts and their corresponding salaries. Includes entries like 'Idem de Balaguer', 'Idem de Cervera', 'Idem de Seo de Urgel', etc., with salaries in Ptas. and Cts.

(Se continuará.)

**Delegación de Hacienda de la provincia.**

*Sección de Recaudación.*

Hallándose vacantes en esta provincia las plazas de Recaudadores, creadas por la ley de 12 de Mayo de 1888, he acordado anunciarlo en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen solicitarlas, advirtiendo á los interesados que deben dirigir sus solicitudes á mi autoridad, teniendo presente que las zonas no provistas hasta hoy, son las que abajo se expresan, y que la fianza que debe prestarse para responder del cargo, ha de ser con carácter definitivo.

ZONAS.	Pueblos que comprenden.	Cupo anual con exclusión de los municipales. Pesetas.	Fianza que debe prestarse. Pesetas.
Cifuentes . . . . .	46	182.033'48	18.200

Al propio tiempo esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, previene á los que aspiren á desempeñar las referidas plazas de Recaudadores, que pueden solicitarlas en forma legal, expresando en sus instancias el aumento de premio de cobranza que estimen suficiente como remuneración de los servicios anexos al cargo interesado, para que por mi Autoridad pueda darse cuenta al Excmo. Sr. Ministro, con el fin de que éste resuelva la aceptación de la proposición hecha, si entiende que ella conviene á los intereses del Tesoro, ó, en otro caso, resolver lo que mejor estime.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de cuantos quieran interesarse en el servicio de que se trata. Guadalajara 5 de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

—3315

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CIRCULAR.

Prorrogado por Real orden de 25 de Noviembre último hasta fin del presente mes el plazo que la Instrucción señala para la adquisición voluntaria de las cédulas personales del corriente ejercicio, esta Administración recomienda á los señores Alcaldes el cumplimiento del deber en que se hallan de procurar por cuantos medios estén á su alcance, de que todos los individuos de sus res-

pectivas localidades se provean de dicho documento dentro del plazo concedido, á fin de evitarles los recargos en que después incurren y han de exigírseles por la vía de apremio.

Al propio tiempo se advierte á los Ayuntamientos (y esto deben tenerlo muy en cuenta) que la prórroga otorgada para que los contribuyentes satisfagan voluntariamente el referido impuesto no releva á las expresadas autoridades de la obligación que tienen de ingresar en las cajas del Tesoro el importe de las cédulas á medida que vayan recaudándolas, á cuyo fin, y para evitar confusiones á cada ingreso que ejecuten, acompañarán nota de las clases expedidas.

Como quiera que á partir del 31 del corriente, fecha en que termina el período de cobranza voluntaria, esta dependencia se halla dispuesta á expedir los oportunos mandamientos de apremio contra los Ayuntamientos que no hayan verificado el pago de las cantidades recaudadas, se previene á los señores Alcaldes de los mismos esta circunstancia para que procuren evitarlo, efectuando el ingreso del total importe de todas las realizadas.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck. —3314

**Ayuntamientos constitucionales.**

LA TOBA.

Queda vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 700 pesetas, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, por el término de quince días, durante cuyo plazo pueden solicitarla con los requisitos que exige la ley municipal vigente al Presidente de este Ayuntamiento; pasado dicho plazo se proveerá.

La Toba 4 de Diciembre de 1891.—El Alcalde accidental, Juan de Mingo.—El Secretario interino, Balbino Lozano. —3296

HORCHE.

Los repartimientos de la contribución de consumos y gremio obligatorio de líquidos y alcoholes para el año económico actual de 1891-92, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales todo contribuyente podrá reclamar de agravio si se cree perjudicado; pasados aquellos, ninguna reclamación será admitida por justa que sea.

Horche 3 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Isidoro Calvo. —2297

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES**

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de el *Boletín oficial* de esta provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	21	31	D. Segundo Megino.	Molina.	1 suerte.
2	»	66	Manuel M. Andrés.	Sayatón.	5 tierras.
3	»	67	José Crespo Alvarez.	Hiendelaencina.	1 dehesa.
4	4	29	Bruno Puerta.	Sacedón.	1 solar.
5	22	22	Celestino Martín Arce.	Villan. <sup>a</sup> del Pardillo (Madrid).	1 dehesa.
6	»	23	Dionisio Sanz.	Almadrones.	1 monte.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1891.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

**AUÑON.**

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Roza López Martínez y Juan Gómez Saez, declarados soldados sorteables por el Ayuntamiento de esta villa, en el reemplazo del año actual, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 126 de la ley, se les cita para que el día 12 del presente comparezcan voluntariamente y sin derecho á socorro alguno en la Zona militar de Cuenca, con el fin de presenciar el sorteo el día siguiente, si lo creen conveniente.

Lo que se hace público para que las autoridades del punto donde se encuentren los expresados sugetos, se lo hagan saber y no aleguen ignorancia.

Auñon 2 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, José López. —3298

**YEBRA.**

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa; su dotación consiste en 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal de la misma.

Dicha plaza se ha de proveer con arreglo al Reglamento de 14 de Junio último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Yebra 1.º de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Manuel López. —3300

**LA CASA DE SAN GALINDO.**

Por término de ocho días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos y cereales del año de 1891 á 92, durante los cuales pueden examinarlo todo al que interese, y presentar la reclamación oportuna si se encuentra agraviado.

La Casa de San Galindo 4 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Eustaquio Legarda. —3308

**USANOS**

Todos los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, relaciones duplicadas del alta ó baja que lo justifique, con objeto de que pueda formarse á su tiempo el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución territorial en el próximo año económico de 1892 á 1893.

Los señores Alcaldes de Fuentelahiguera, Galápagos, Cabanillas y Yunquera se servirán dar la mayor publicidad al periódico oficial donde se publique el presente.

Usanos 3 de Diciembre de 1891.—El Alcalde Higinio Alcázar. —3305

**ALARILLA.**

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1892 á 93, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Alarilla 3 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Fermin Viejo. —3309

**GUADALAJARA**

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal vigente.

*Sesión ordinaria del día 2.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose del cupo que ha correspondido á esta ciudad para gastos provinciales en el actual año económico.

Otorgando licencia á D. Antero Concha, edificar en un terreno en la calle-paseo de las Cruces.

Acordando se prevenga al dueño de la casa núm. 7 de la plazuela de la Cruz Verde proceda en término de tres días á la demolición del resto de aquella, y presentación del plano correspondiente para su reedificación.

Enterándose de haberse autorizado por el Sr. Gobernador civil la celebración de una corrida de novillos en la tarde del 8 de este mes.

Acordando asista una Comisión del Ayuntamiento á las funciones que se celebrarán el día 9 de este mes en honor de Ntra. Sra. de la Antigua.

Concediendo dos meses de licencia temporal al Concejal D. León Carrasco y Gómez.

Pasando á la Comisión del ramo el informe emitido por el Inspector facultativo de obras municipales, referente al viaje de las aguas de los manantiales Fuentes de Torija.

Acordando la adquisición de 20 tubos de linfa con destino á la vacunación y revacunación pública.

**DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

la segunda decena del mes de Diciembre próximo venidero y cuya inserción se verificará en Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Molina.....	15.º	18 Dicbre. 1891..	Clero.....	50	10	»
Sayatón.....	14.º	14 »	»	33	25	»
Bustares.....	14.º	17 »	»	178	25	»
Sacedón.....	20.º	12 »	Estado.....	7	65	»
Mohernando.....	5.º	»	Propios.....	2.600	»	»
Almadrones.....	5.º	14 »	»	705	»	»

(c) Ministerio de Cultura 2006

Encargando al Sr. Alcalde procure que en la próxima sesión se presente el acta que extienda el Subdelegado de Veterinaria de este partido, haciendo constar el resultado del reconocimiento que practique en dos ganados lanares invadidos de viruela.

Acordando se consulte nuevamente á la Junta local de Sanidad si considera ó no oportuno la suspensión de clases en las escuelas municipales.

Acordando significar la gratitud del Ayuntamiento al Ateneo Instructivo del Obrero por su ofrecimiento de contribuir con un festejo en la próxima feria.

*Sesión ordinaria del día 11.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando se remitan al Sr. Gobernador civil los estados que ha reclamado referentes al estado actual de la ganadería.

Enterándose de haberse concedido exención del pago de la contribución industrial por la corrida de novillos celebrada el 8 del corriente, por destinarse su producto al Asilo de Mendicidad.

Concediendo á D. Gregorio Medrano la licencia solicitada para acometer á la alcantarilla general las aguas sucias de su casa núm. 14 de la calle de San Miguel.

Acordando se averigüe si la planta baja de la casa número 7 de la plazuela de la Cruz Verde pertenece á otro dueño que el de la principal.

Pasando á informe de la Junta local de Sanidad una reclamación presentada por D. Santiago Avila para que se obligue á D. José Medranda á la limpia de una tacea que existe en su casa, inmediata á la del reclamante.

Idem al de la Comisión de obras una comunicación del Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros interesando se reparen los retretes que existen en las escuelas prácticas.

Enterándose del acta de reconocimiento de dos ganados lanares invadidos de viruela, pertenecientes á D. Pantaleón Calvo.

Acordando se exijan á un Oficial de recaudación los dobles derechos de 161 kilogramos de garbanzos, que adeudó de menos el día 6 de este mes.

Enterándose de varios partes de comisos de especies de Consumos.

Acordando se ejecute por administración la reparación de unos desperfectos en una de las galerías del Cementerio.

Idem se pidan á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad los cristales de linfa necesarios para la vacunación y revacunación pública.

*Sesión ordinaria del día 18.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando no compete al Ayuntamiento conocer en una reclamación producida por D. Santiago Avila.

Pasando á informe de la Comisión é Inspector facultativo de obras una solicitud de D. Isidro Corral, pidiendo se fije la alineación que corresponda para el cerramiento de un terreno de su propiedad.

Acordando se remita á la Administración de Contribuciones la relación que reclama referente á los Arquitectos y Maestros de obras que hayan autorizado proyectos de obras particulares durante el año económico de 1890 91.

Idem se encargue al Inspector facultativo de obras municipales forme el presupuesto del coste de cerramiento de un terreno para ensanche del Cementerio.

Aprobando el programa de festejos para la próxima feria de esta ciudad.

Nombrando al Concejal Sr. D. Baltasar P. Zabía para que sustituya en ausencias y enfermedades á los señores Concejales que son Patronos del Asilo de Mendicidad.

Admitiendo la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Bernardino Viejo.

Acordando coadyuvar por todos los medios posibles á la suscripción nacional en favor de las víctimas de las inundaciones.

*Sesión ordinaria del día 25.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando la inclusión de varios sujetos en el padrón vecinal.

Otorgando á D. Pascual de la Brena disfrute á perpetuidad de agua potable para las casas números 4, 6 y 8 de la plazuela de la Fábrica.

Pasando á informe de la Comisión é Inspector facultativo de obras una solicitud del mismo sujeto, pidiendo permiso para ejecutar un acometido y revocar las fachadas de dichas casas.

Acordando se eleve la oportuna propuesta en terna para nombramiento de un Sr. Concejal para Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Admitiendo á D. José Ortiz la dimisión presentada del cargo de Vocal de la Comisión de Consumos.

Enterándose del nombramiento de un Dependiente de Consumos hecho por el Sr. Alcalde.

Idem de la recaudación obtenida en las cinco parroquias de esta ciudad para las víctimas de las inundaciones.

Acordando significar á la Sociedad Liceo Artístico la gratitud del Ayuntamiento por haber correspondido á la invitación hecha para dar una función á beneficio de aquéllas.

Idem id. á la Sociedad Caridad Escolar y á D. Antonio Molero y Asenjo por sus donativos para la suscripción nacional.

Fijando en 600 pesetas la cantidad con que el Ayuntamiento ha de contribuir á la misma.

Acordando se remita á la Junta provincial de socorros lista nominal de los empleados y dependientes del Municipio que contribuyen á dicha suscripción.

Enterándose de la autorización otorgada por el Sr. Gobernador civil para celebrar el 16 de Octubre próximo una corrida de toros á favor del Asilo de Mendicidad.

Aprobando lo propuesto por la Comisión de fiestas para la construcción de cajones de madera con destino á los vendedores que concurren á la feria, y señalando el precio que ha de exigirse por alquiler de los mismos y de los puestos que se coloquen al rededor de aquellos, en el jardinillo de San Nicolás y plazuela de Santo Domingo.

Idem otra propuesta de la misma Comisión para la distribución de premios á los niños de las escuelas en la próxima feria.

Acordando se ejecuten por administración las reparaciones necesarias en el Matadero público.

Acordando se gestione para que el Estado ó la provincia se encarguen de la conservación de la carretera de esta ciudad á Marchamalo.

*Sesión ordinaria del día 30.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Acordando asista una Comisión del Ayuntamiento al acto de apertura de curso en el Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza.

Reduciendo á 25 céntimos de pesetas diarias la cuota que Maximino Mira debe satisfacer por arbitrio de puesto en vía pública.

Concediendo el aumento de 25 céntimos de peseta diarios á la gratificación que disfruta el Portero del Juzgado municipal.

Acordando se ejecuten por administración las reparaciones de las naves destinadas al sacrificio de las reses vacunas y de cerda en el Matadero público.

Idem se eleve al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la oportuna solicitud pidiendo se aplique á la provisión de la plaza de Aspirante 2.<sup>o</sup> de Secretaría, la disposición 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 23 de este mes.

Enterándose de lo acordado por la Junta local de Sanidad acerca de las horas de clases en las escuelas públicas y privadas.

Aprobando lo dispuesto por el Sr. Alcalde para la inhumación de un cadáver en el Cementerio.

Designando al Sr. Regidor Sindico para que, en representación de la Municipalidad, concurre al otorgamiento de escritura de venta de una tierra para ensanche del Cementerio.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos una solicitud de D.<sup>a</sup> Felisa Olave, pidiendo la constitución de depósito de cebada.

Autorizando á la Comisión de Gobierno interior para adquirir seis gorras para los Alguaciles municipales.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1891.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde Presidente, Lucas de Veiasco.—El Secretario, Gregorio J. Sausa.

## COGOLLUDO.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Noviembre, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal, y se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que el mismo dispone.

*Sesión del día 1.º*

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la provincia de la última semana.

Enseguida acordó el Ayuntamiento conceder á D. Vicente Díez Cotano, Abogado y vecino de esta villa, la traslación de su vecindad, que tiene solicitada para la ciudad de Guadalajara.

A continuación acordó asimismo la Corporación, que previas las formalidades debidas, se proceda al deslinde de toda clase de caminos y coladas del término municipal, y tan pronto como sea posible.

También acordó el Ayuntamiento fijar en 9 pesetas el precio de la fanega de trigo, para que sirva de base para el procedimiento ejecutivo contra los deudores morosos á los fondos del Pósito de esta localidad.

*Sesión del día 8.*

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la provincia de la última semana.

En seguida acordó el Ayuntamiento, á virtud de propuesta de las Comisiones de obras públicas y de policía urbana y rural, que se notifique á varios vecinos de esta localidad, á fin de que cada cual y por la parte que les corresponda, según la lista que se inserta en esta acta, procedan en término de 15 días, al arreglo y recomposición de sus respectivos predios urbanos, que amenazan ruina por su mal estado de conservación; bajo el oportuno apercibimiento, de conformidad con los preceptos legales que rigen en la materia.

A continuación acordó la Corporación el arreglo y empedrado de la calle de San Francisco, y se haga lo propio con el camino que conduce al Campo-Santo, dándole el ensanche que sea posible.

Inmediatamente acordó también el Ayuntamiento que se lleve á efecto el arreglo y empedrado de las calles del Val y Comercio hasta enlazar con la plaza, haciendo desaparecer las regueras y haciendo en su lugar badenes, por estar demostrado sus ventajas sobre aquellas, y que se verifique á la brevedad posible.

*Sesión del día 15.*

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la provincia de la última semana.

En seguida se dió por enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 14 del actual, haciendo saber el nombramiento de Administrador de este partido á D. Antonio Samper Martínez á los efectos legales.

También acordó el Ayuntamiento que se paguen de la partida de Imprevistos del presupuesto en ejercicio 5 pesetas por dos dietas causadas por D. Mariano Muñoz, delegado especial del Sr. Gobernador civil de la provincia, mandado para tomar antecedentes para el mejor cumplimiento del Reglamento benéfico Sanitario de los pueblos.

De la propia manera acordó la Corporación, que se coloquen dos faroles más del alumbrado público, que serán colocados á las entradas de la población, en las calles del Carmen y San Francisco, y tan pronto como lo permita el desahogo de las arcas municipales.

*Sesión del día 22.*

En la de este día no hubo asuntos de que tratar.

*Sesión del día 29.*

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes y circulares recibidas en los *Boletines oficiales* de la provincia, en la última semana.

Inmediatamente la Corporación hizo la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales en el próximo mes de Diciembre, cuyos gastos acordados ascienden á la suma de 168 pesetas.

En seguida acordó el Ayuntamiento nombrar Comisio-

nados para la entrega en caja de los mozos del reemplazo del año actual y asistir al sorteo en la Zona militar de la provincia, en los días 12 y 13 del mes de Diciembre próximo, haciéndolo en la persona del Secretario de la Corporación D. Pablo Castell y Leal.

Acto seguido acordó también el Ayuntamiento que se anuncie la subasta de 44 latas de petróleo vacías del alumbrado público que existen almacenadas en los depósitos de las Casas consistoriales, para el Domingo 6 de Diciembre de once á doce de su mañana, previo anuncio al público y formación del oportuno expediente.

De la propia manera acordó la Corporación municipal el nombramiento de una Comisión de su seno, como lo hizo, y compuesta del Sr. Alcalde presidente, 2.º Teniente Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, á fin de que pase á Madrid, y requiera la influencia de los Senadores y Diputados, para obtener de los poderes públicos la concesión de que se lleve á efecto la construcción de la carretera desde Espinosa á Hiendelaencina, para proporcionar trabajo á los pobres del pueblo en el presente invierno, y tengan un pedazo de pan que dar á sus hijos, pues á ello obliga el haber sido escasísima la cosecha de la patata y judía que aquí es su principal elemento de vida, y precaver la miseria que ya les está amenazando.

El presente extracto está conforme con sus originales de donde ha sido tomado. Y para que conste á los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cogolludo á 30 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín de Frias.—Pablo Castell, Secretario.

—3263

## Juzgados de primera instancia.

## COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Marcelino Barragán y Esteban, en nombre de D. Mariano Olalla Redondo, vecino de Jadraque, contra Basilio García Fraile, que lo fué de Membrillera, hoy en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, á virtud de escrito presentado por dicho Procurador, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva, dice así:

S. S. por ante mí el actuario dijo: se dá por contestada la demanda propuesta por el Procurador Barragán, contra Basilio García Fraile, á quien se le declara rebelde á instancia del actor; siga este pleito su curso; notifíquesele este auto por medio de edicto que se fijará en el periódico oficial de la provincia, toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, de conformidad á lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento civil, y háganse las demás notificaciones que ocurran en Estrados del Juzgado.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Saiz Gomez, Juez de primera instancia del partido, de que doy fé.—Miguel Saiz.—Ante mí.—Angel Nuñez

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de dicho demandado y le sirva de notificación en forma.

Dado en Cogolludo á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Miguel Saiz.—P. S. M.—P. A. de mi compañero Nuñez.—Mariano de Frias.

## CIFUENTES.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Santiago Anton Solanillo, vecino de Gualda, en causa que se le siguió en este Juzgado por injurias á la Autoridad, se sacan á pública subasta, por su valor, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

	Pesetas.
Una tierra de secano, en el sitio de la Fragua, de dos celemines; linda al Saliente herederos de Anselmo Picazo, Poniente herederos de Francisco Rubio, Mediodía barranco y Norte Antonio Picazo, tasada en.....	40
Otra en los Diezgos, de tres celemines y medio; linda al Saliente Francisco Huetos, Poniente Ignacio López, Mediodía Pedro Hernando y Norte el Caz, en.....	125
Otra en la Ermita, de ocho celemines; linda al Saliente herederos de Anselmo Picazo, Poniente Antonio Picazo, Norte cipotero y Mediodía camino de Henche, en.....	125
Otra en los Rebollos, de nueve celemines; linda al Saliente herederos de Ramón López, Poniente cipotero, Mediodía Antonio Picazo y Norte cipotero, en.....	100
Otra en Fuentelajo, de seis celemines; linda al Saliente barranco, Poniente camino, Mediodía herederos de Ramón López y Norte Victor Mayoral, en.....	50
Otra en Valbuena, de seis celemines; linda al Saliente herederos de Eugenio Agüero, Poniente baldíos de D. Juan Jareño, Mediodía herederos de Eugenio Agüero y Norte Santiago Ganso, en.....	50
Otra viña en el Masegar, de tres celemines; linda al Saliente barranco, Poniente yermos, Mediodía Ventura Huetos y Norte Catalina Santos, en.....	125
Otra en el sitio de Lázaro, de cinco celemines y un cuartillo, linda al Saliente baldíos de José la Roja, Poniente yermos, Mediodía Pablo López y Norte Venancio Cobeta, en.....	135
<b>Total.....</b>	<b>750</b>

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gualda, el día 22 del presente y once horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes embargados y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 3 de Diciembre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —3307

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de Instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Santiago Gutierrez, vecino de Sacedorbo, en causa que se le siguió en este Juzgado, por desacato á la Autoridad y atentado contra los agentes de la misma, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Sacedorbo, el día 18 del presente á

las doce de su mañana, siendo el tipo del remate el valor de su tasación y cuyos antecedentes estarán de manifiesto en este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes embargados, y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 3 de Diciembre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

—3299

#### BRIHUEGA.

Don José María Salvá y Pont, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Juan y Lorenzo Lopez, hermanos, vecinos de Masegoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, si bien se cree residen en la provincia de Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á prestar cierta declaración acordada en el sumario que instruyo por robo de vasos sagrados y otros objetos de la Iglesia parroquial de Villaviciosa, la noche del 24 al 25 de Septiembre último; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Brihuega á 3 de Diciembre de 1891.—José María Salvá.—Juan Rodriguez —3303

#### PARTE NO OFICIAL.

#### AGENTES Y DEPOSITARIOS

DE LA

#### AGENCIA DE SUSTITUCIÓN Y REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR

de

#### DON JOSE SANZ LOPEZ, VECINO DE GUADALAJARA.

*Guadalajara.*—Plaza de Jáudenes (carrera), núm. 29.—Mayor alta, núm. 11, comercio de D. Manuel González y Sucursal del Banco de España.

*Segovia.*—Juan Bravo, comercio de D. Enrique Redondo.

*Riaza.*—Barriosuso alto, núm. 33, D. Francisco Sanz Cáceres.

*Alcalá de Henares.*—Almacén de frutos coloniales de D. José González y Sra. Viuda é hijos de Antonio Peydro.

*Torrelaguna.*—Comercio de D. Casimiro Prieto.

*Pastrana.*—Comercio de D. Tomás Claver.

*Sacedón.*—Comercio de D. Juan Julián Peiró. Representante, D. Eduardo Bayo.

*Sigüenza.*—Depositario, D. Santiago García González, comercio de tegidos y sastrería. Representantes: D. Toribio Hernández, Fonda de la estación y D. Felipe Pérez Guijarro, Mayor, núm. 12, bajo.

*Cogolludo.*—Depositario, D. Benito Criado, del comercio. Representante, D. Estéban García.

*Atienza.*—El conocidísimo comerciante en dicho partido, D. Ruperto Varas Lafuente.

*Molina.*—Representante, D. Juan García. Depositario, el dignísimo farmacéutico, Sr. Alonso.

*Cifuentes.*—Representante y depositario, D. Ramón Brihuega y Cepero.

*Jadraque.*—Depositario, D. Cesáreo Tejero é hijo. Representante, D. Pablo Puentes.

Las dignísimas personas que me honran representando mi Agencia en los diferentes partidos de esta provincia, es la mejor garantía que puedo dar á las personas que hagan sus contratos en esta casa.